

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

559/17

Montevideo, 05 MAY 2017

**VISTO:** la convocatoria realizada por el Ministerio de Producción, Secretaría de Comercio de la República Argentina, con motivo de la LX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del MERCOSUR, a realizarse entre los días 17 y 21 de abril del corriente, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; -----

**RESULTANDO: I)** que en la mencionada Reunión se redefinirá el funcionamiento y alcance del trabajo de la Comisión; -----

**II)** que también se trabajará en las Comisiones de Alimentos; Industria Automotriz; Seguridad de Productos Eléctricos; Metrología (Instrumentos y Premedidos); Gas (Gas Natural y Artefactos);-----

**CONSIDERANDO:** que es de interés para esta Secretaría de Estado, en virtud de la importancia de los temas a tratar, la participación del Ing. José Luis Heijo, Director Nacional de Industrias y Coordinador Nacional del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad";-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1994, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 16 al 22 de abril de 2017, al Ing. José Luis Heijo, Director Nacional de Industrias de esta Secretaría de Estado, a fin de participar en la LX Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y

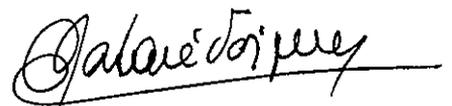
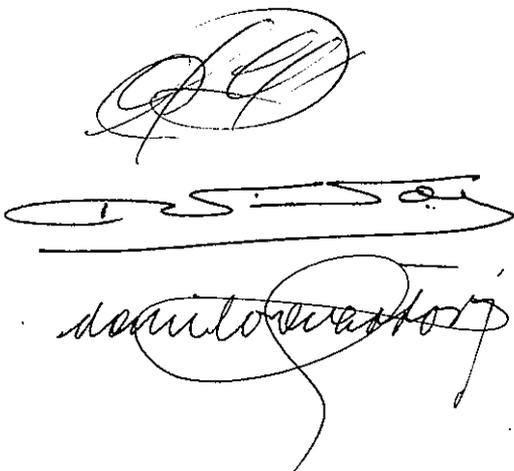
Evaluación de la Conformidad", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a cinco días completos, un día abatido en un 30% y un día abatido en un 90% en la ciudad de Buenos Aires, totalizando la suma de U\$S 1.491 (dólares americanos un mil cuatrocientos noventa y uno), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 7/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un valor de U\$S 257 (dólares americanos doscientos cincuenta y siete), que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54 de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020